

**DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°1636/2023  
QUE APRUEBA SOLICITUD DE PROCESO DE SELECCIÓN  
PARA CARGO DE ENCARGADO(A) DE COLECCIONES,  
PROFESIONAL GRADO 12° E.U.S., PARA EL MUSEO  
REGIONAL DE ANTOFAGASTA , SUBDIRECCION DE  
MUSEOS**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0196**

**SANTIAGO, 7 DE FEBRERO DE 2024**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35, del año 2017, del Ministerio de Educación; el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.S. N°69/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; el Instructivo Presidencial N°1/2015 sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado; las Resoluciones N°s 6 y 11, del año 2019, ambas de la Contraloría General de la República, y la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución Exenta N° 1636, de fecha 23 de octubre del 2023, se establece proceso de selección para cargo a contrata de Encargado de Colecciones, Profesional grado 12° E.U.S., para el Museo regional de Antofagasta, Subdirección nacional de Museos.

2. Que, por un error administrativo, se advierte que se cuándo se realiza la Evaluación Inicial; en donde se evalúan los requisitos de postulación para poder participar, como también los conocimientos y la experiencia necesarios para desempeñar el cargo. La evaluación considera el análisis curricular respecto a dos (2) aspectos:

- a) Admisibilidad: consiste en la verificación de los requisitos legales establecidos en la normativa del servicio, con respecto la formación educacional, experiencia u otros. Además de ñas eventuales inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses. No avanzaran a etapas siguientes en el proceso de selección los postulantes que no reúnan las condiciones de admisibilidad, quienes serán notificados mediante correo electrónico.
- b) Corresponde a la valoración de requisitos deseables estipulados en el perfil del cargo, respecto a formación educacional, especialización, cursos de capacitación, conocimientos y experiencia laboral requerida en el perfil del cargo. La formación educacional se debe acreditar mediante certificado, al igual que las capacitaciones, que deberán contener fecha y cantidad de horas y se deberán adjuntar a la postulación.

En donde, se seleccionó de forma errónea a postulantes que no cumplen con el requisito de Admisibilidad, déjenlos continuar en las siguientes etapas del proceso, hasta la evaluación final.

**RESUELVO:**

1. Deja **Sin Efecto la Resolución** Exenta N° 1636/2023.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

**GUSTAVO POBLETE MORALES  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

PCA/GHJ/VCM

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1c.: Sistema Nacional de Archivos, SERPAT.
- 1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, SERPAT.
- 1c.: Oficina de Partes, SERPAT.